Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 2

71 / 2018 AFIP c/ SISTEMA GLOBAL CONTRA INCENDIOS SOCIEDAD ANONIMA s/EJECUCION FISCAL - AFIP

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2018.- EBL

Agréguense las constancias adjuntas.

Atento lo solicitado por la actora, y lo manifestado acerca del desconocimiento de la existencia de bienes pertenecientes a la demandada, se decreta contra ésta la inhibición general de bienes. A tal fin y bajo responsabilidad de la parte, líbrese oficio en los términos de la Disposición AFIP 461/2011 al Registro de la Propiedad Inmueble de la CABA, el que deberá contener, transcripción del presente auto, firmas del representante del fisco y del jefe de agencia.

Asimismo autorízase el diligenciamiento vía SOJ del oficio dirigido a la Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios.

Hágase saber a la parte que deberán acreditarse los resultados, en el plazo de cinco días de diligenciados los oficios supra ordenados.

*Fecha de firma: 28/12/2018*
*Firmado por: RITA GARESE <JUEZA SUBROGANTE>,*

#31160770#224994826#20181226142203559